



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 017-2015-MDS

Socabaya, 09 de enero del 2015

VISTOS:

El Proveído N° 025-2015-MDS/A-GM emitido por la Gerencia Municipal en atención al Memorando N° 002-2015-A/MDS emitido por el Despacho de Alcaldía sobre designación de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Socabaya; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración.

Que, conforme lo dispuesto por el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, de acuerdo a la primera disposición complementaria de la Ley 29849, modificatoria del Decreto Legislativo 1057, que regula el contrato administrativo de servicios, y su reglamento, dispone; La contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1) ,2), e inciso a) del numeral 3 del Art. 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el Art. 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el cuadro de asignación de personal- CAP de la entidad.

Que, la Plaza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Socabaya, se encuentra dentro del CAP de la entidad identificado con Código 183, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los diferentes sistemas administrativos aplicables a la Municipalidad y el cumplimiento de las políticas de gestión municipal; es necesario designar a la **Abog. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz** como **Secretaria General** de la Municipalidad Distrital de Socabaya, quien asumirá funciones a partir del 09 de enero del 2015.

Estando a las facultades concedidas al Despacho de Alcaldía y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20°, inciso 6 y el Reglamento de Organización y Funciones Vigente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 09 de enero del 2015 a la **ABOG. LOURDES LORENA QUIROZ ORTIZ** en el cargo de confianza de **SECRETARIA GENERAL**, con Código 016 y cargo estructural Abogado II, bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS) con una Remuneración de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Personal elaborar el contrato CAS correspondiente de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo 1057 y su reglamento.

ARTICULO TERCERO: DISPONER se cumpla con notificar la resolución a las instancias de la **Municipalidad Distrital De Socabaya** y al designado para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Alexi G. Rivera Cano
Ing. Alexi G. Rivera Cano
ALCALDE

